



# **INSTRUCCIONES PARA LA ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Consejo de Administración – 23 de octubre de 2020**

Las presentes *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* son de aplicación de conformidad con los Estatutos Sociales de CaixaBank, S.A. que prevén, en su artículo 22, la posibilidad de asistencia física o telemática de los accionistas a las Juntas Generales. Asimismo se contempla en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Estas mismas normas serán de aplicación para el supuesto en que la Junta General Extraordinaria se celebre, exclusivamente, de forma telemática, en función de la evolución de la pandemia, para el supuesto en que la ciudad de Valencia y/o varios municipios del país se vean afectados por estas medidas o que las autoridades competentes dicten nuevas normas que de algún modo limiten o impidan la asistencia física de personas a la Junta General de Accionistas, todo ello conforme al artículo 41 del citado Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y al Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Juntas Generales de sociedades cotizadas convocadas para su celebración mientras estén en vigor restricciones o recomendaciones derivadas de la crisis sanitaria publicado el pasado 28 de abril y con la finalidad de que todos los accionistas y representantes de accionistas puedan participar de forma remota en la Junta General de Accionistas y ejercitar sus derechos de información, delegación, intervención y voto para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha aprobado las presentes Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General con la finalidad de regular los aspectos procedimentales para la asistencia telemática, y que incluyen, entre otras cuestiones, los requisitos de identificación exigibles para el registro y acreditación de los asistentes, la antelación mínima con la que debe completarse el proceso de registro, así como la forma y el momento en que los accionistas que asistan a la Junta General de Accionistas de forma telemática pueden ejercer sus derechos durante la celebración de la Junta.

## **Asistencia telemática a la Junta General de Accionistas**

Los accionistas y los representantes de accionistas que tengan derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos, mediante conexión remota, utilizando los procedimientos descritos en las presentes Instrucciones *para la Asistencia Telemática a la Junta General* y que tienen como finalidad permitir la interactividad en tiempo real de accionistas y representantes que asisten de forma telemática a la Junta General y, así, el correcto ejercicio de sus derechos y, a su vez, el adecuado desarrollo de la reunión.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos que los mismos accionistas hubieran emitido a distancia y los poderes de representación que hubieren otorgado con anterioridad a la celebración de la Junta.

## Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática

El accionista o representante que desee asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en el apartado *Junta General Extraordinaria de Accionistas – Diciembre 2020* de la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

La Plataforma de Asistencia Telemática estará operativa a partir de las 8:00 horas del día previsto para la celebración de la Junta General, esto es, del 2 de diciembre de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 3 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria.

### Registro previo de accionistas

**Los accionistas** que deseen asistir telemáticamente a la Junta General **deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas** del día de celebración de la Junta General (esto es, del 2 de diciembre de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 3 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán identificarse mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), mediante una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, mediante sus claves de acceso personalizadas.

Para que un **accionista persona jurídica** pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica **deberá acreditar previamente** el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o Pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico [personajuridica.junta@caixabank.com](mailto:personajuridica.junta@caixabank.com), hasta las 23.59 horas del día 30 de noviembre de 2020. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

### Registro previo de representantes

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la **Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas** del día de celebración de la Junta General (esto es, del 2 de diciembre de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 3 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los representantes deberán identificarse mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), mediante una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional

de Moneda y Timbre o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, mediante sus claves de acceso personalizadas.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto en el que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia dentro del plazo y conforme a las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)), **deberá acreditar previamente la delegación y su identidad** mediante envío de la Tarjeta de Delegación expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante a la dirección de correo electrónico [delegaciones.junta@caixabank.com](mailto:delegaciones.junta@caixabank.com), hasta las 23.59 horas del día 30 de noviembre de 2020. En el caso de que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir, además de la documentación mencionada, una copia de su DNI, NIE o Pasaporte junto con una copia del documento que acredite el poder. Una vez recibida la delegación y el resto de documentación y, tras su verificación, el representante podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso indicados en el párrafo anterior.

#### Otros aspectos relacionados con el registro de accionistas y representantes

- No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas y representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores. En este sentido, finalizada la hora límite establecida para el registro no se admitirá ningún nuevo asistente.
- En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 2 de diciembre de 2020 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistentes a la Junta General el día 3 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria. En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, solo los accionistas y representantes que completen el proceso de registro y acreditación el 3 de diciembre de 2020 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en estas *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas*.
- Los accionistas que asistan a la Junta General de forma telemática se considerarán presentes, a todos los efectos, por la totalidad de las acciones de su titularidad que consten inscritas a su nombre en el Libro Registro de Accionistas de CaixaBank con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.
- En el supuesto de acciones en régimen de cotitularidad, se considerará que asiste a la Junta General el cotitular que se registre en primer lugar para asistir a la Junta General de Accionistas hallándose habilitado para ejercer los derechos de intervención, información, propuesta y voto correspondientes a las acciones en régimen de cotitularidad.
- Los accionistas y representantes asistentes por vía telemática que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del enlace disponible a estos efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web corporativa. Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la

reunión se entenderán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe telemáticamente con posterioridad.

## Retransmisión de la Junta General de Accionistas (*streaming*)

La Junta General será retransmitida a través del enlace que se habilitará en el apartado *Información sobre la Junta General Extraordinaria de Accionistas - Diciembre 2020* de la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas.

La retransmisión de la Junta General de Accionistas se podrá seguir también en inglés, y participará asimismo un intérprete de lengua de signos.

## Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática

### Derechos de intervención, información y propuesta

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que en el ejercicio de sus derechos pretendan intervenir en la Junta General, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o en relación con el informe del auditor o formular por escrito propuestas en los términos legalmente previstos, deberán indicar, en su caso, su intención de hacerlo en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática **desde el momento del registro en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Los escritos deberán tener una extensión máxima de 7.500 caracteres, siendo posible la remisión de un solo escrito por asistente registrado. En el caso de que los accionistas y representantes quieran **que su intervención conste en el acta** de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Se hace constar que únicamente se admitirán las intervenciones, solicitudes de información y propuestas realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática, en la forma y en el tiempo indicado en estas instrucciones.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

### Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, **desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día durante la celebración de la Junta General se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, **desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación**, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

Únicamente se admitirán las votaciones realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos a través de la Plataforma de Asistencia Telemática.

## Otras cuestiones

### Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, que se faciliten a la Sociedad, cuyo responsable es CaixaBank, S.A. (NIF A-08663619 y con domicilio social en c/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia) serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al notario que asista a la Junta General y al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión), de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI, o documento equivalente y enviando correo electrónico a [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com) o mediante comunicación escrita dirigida a Apartado de Correos 209, 46080 Valencia, indicando como referencia "Ejercicio de derechos accionistas".

Si quiere ejercer sus derechos como cliente de CaixaBank en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) puede remitir de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI, o documento equivalente, mediante comunicación escrita dirigida a CaixaBank, S.A., Apartado de Correos 209 - 46080, Valencia o bien en las oficinas de CaixaBank, S.A. o a través del enlace de la página web [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos), así como mediante su banca digital o móvil.

Asimismo, pueden dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Finalmente, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de CaixaBank, S.A. a través del enlace [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos).

### Custodia de firma electrónica y claves

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia y uso de su firma electrónica y, en caso de los usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, la custodia de sus claves personalizadas.

### Incidencias

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

### Información

Para solicitar información relativa al registro de accionistas y representantes en la Plataforma de Asistencia Telemática, así como del ejercicio de los derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática podrán enviar un correo electrónico a la dirección [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com) o llamar al teléfono de “Atención al Accionista – Junta General Extraordinaria de Accionistas – Diciembre 2020” al número 902 11 05 82 o al número 935 82 98 03, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas.

\*\*\*